

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 SET. 2005

VISTO la nota presentada por la Secretaria Privada de la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque F.U.P, Sra. Sandra VAINI.; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita se realice la modificación de la fecha y tramos del pasaje solicitado oportunamente, prevista para el día 3 al 6 de Octubre del corriente año.

Que por ello corresponde modificar la fecha y tramos, que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 461/05, correspondiendo, tramos USH/BUERGA, con fecha de ida el día 1/10/05 regreso 08/10/05.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 \párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR las fechas y tramos de pasaje de la comisión solicitada por la Legisladora Patricia PACHECO, Presidente del Bloque F.U.P, que fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 461/05, correspondiendo tramos USH/BUE/RGA, con fecha de ida el día 01/10/05 regreso 08/10/05, de acuerdo a lo expresado en la nota presentada la Secretaria Privada de la citada Legisladora Sra. Sandra VAINI, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a Secretaria Administrativa y Legislativa, cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

489 / 05

